



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional N°125-2015-GORE-ICA/GGR

Ica, 26 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, facultad que es delegable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2015-GORE-ICA/GR, se delegó en el Gerente General Regional la facultad de suscribir las resoluciones de encargatura hasta por veinte (20) días calendario de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica;

Que, por razones de servicio, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, deberá desplazarse fuera de la sede central del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de asistir al taller denominado "Propuestas para el mejoramiento de la gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito rural" organizado por el Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, y a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica al señor Franco Alonso Alvites Reyes, por el periodo comprendido al 27 de noviembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- La ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al designado, a las instancias administrativas del Gobierno Regional Ica, que resulten competentes de acuerdo a la normatividad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

GERENTE GENERAL REGIONAL DE ICA